

Términos de Referencia



Fondos del Ramo 33
que ejecutan obra

Evaluación Específica del Desempeño

2023

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 2 |
| 2. Objetivos de la evaluación | 4 |
| 2.1. Objetivo general | 4 |
| 2.2. Objetivos específicos | 4 |
| 3. Alcances de la evaluación | 5 |
| 5. Metodología | 6 |
| 5.1. Consideraciones generales | 6 |
| 5.2. Consideraciones para dar respuesta | 7 |
| 5.3. Consideraciones de diseño | 8 |
| 6. Productos y plazos | 9 |
| 7. Responsabilidades y compromisos | 10 |
| 7.1. De la instancia coordinadora del proceso de evaluación | 10 |
| 7.2. De la Dependencia y/o Entidad | 10 |
| 7.3. De la instancia Técnica Evaluadora | 10 |
| 8. Evaluación | 12 |
| Características del Fondo | 12 |
| 9. Valoración final | 28 |
| 10. Estructura de informe final | 29 |
| Bibliografía | 30 |
| Anexos | 31 |
| Anexo 1. Análisis FODA y recomendaciones. | 31 |

1. Introducción

La evaluación de las políticas públicas es un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como de los cuellos de botella que impiden la consecución de los mismos (Coneval, 2019).

Asimismo, la evaluación contribuye a la rendición de cuentas, la transparencia, y a mejorar y controlar la gestión organizacional. Mientras que la transparencia significa que la información sobre el quehacer gubernamental sea asequible para todas las personas, la rendición de cuentas involucra un proceso de escrutinio de los recursos, costos, decisiones, resultados y responsabilidades (García Silva, 2005).

La evaluación es la apreciación sistemática, objetiva y metodológicamente rigurosa de una intervención pública en curso o concluida, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, así como su eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad en relación con el desarrollo del estado (Seplan, 2016).

En ese sentido, con la finalidad de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones se realizará una **Evaluación Específica del Desempeño para valorar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los Fondos del Ramo 33**. Se analiza información referente a las características del fondo, planeación estratégica y avances en el cumplimiento de resultados.

El presente documento fue elaborado con base en los [Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño](#) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y con adecuaciones elaboradas por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (Seplan) para su adaptación a las particularidades del programa, así como en los [Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales](#) elaborados por la Seplan. En él se establecen los objetivos, instrumentos para realizar la evaluación, los antecedentes de la intervención pública a evaluar, la metodología, las preguntas metodológicas, las consideraciones para dar respuesta, las actividades a realizar y los plazos y

productos que se generarán en la evaluación.

Con base en los [Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño](#) en el que se establece que la Secretaría Técnica es la responsable de elaborar los términos de referencia para la elaboración de evaluaciones internas, se presentan los **Términos de Referencia desarrollados para evaluar los Fondos del Ramo 33.**

2. Objetivos de la evaluación

2.1. Objetivo general

Valorar los fondos de Infraestructura Social Municipal (**FISM**) y Fortalecimiento Municipal (**FORTMUN**) en cuanto su estructura y desempeño, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el municipio.

2.2. Objetivos específicos

1. Describir las principales características del fondo.
2. Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo.
3. Verificar el seguimiento al fondo y los proyectos que se financian con él.
4. Mostrar las acciones que el programa ha realizado para mejorar derivado de las evaluaciones previas.
5. Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas.

3. Alcances de la evaluación

Contar con un análisis sobre la coordinación del fondo a nivel municipal en el que se identifiquen fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones para los actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.

La evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del ramo 33 se integra de 3 apartados, 10 preguntas y 8 criterios que integran una ficha general de calificación. La descripción de los alcances de la evaluación por apartado que se hace a continuación no es limitativa, debiendo los evaluadores ampliar y profundizar los aspectos que consideren necesarios.

| Apartado | Preguntas | Total |
|---|--------------------|-------|
| Apartado I. Características del fondo | 1 | 1 |
| Apartado II. Planeación Estratégica | 2, 3 y 4 | 3 |
| Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados | 5, 6, 7, 8, 9 y 10 | 6 |

Apartado I. Características del fondo

Verificar la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin.

Apartado II. Planeación Estratégica

En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo.

Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados

Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; el seguimiento al avance físico y financiero de los recursos federales transferidos; y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones previas.

5. Metodología

La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 está basado en los Términos de Referencia para la Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 2017 y Términos de Referencia para la elaboración de la Ficha Técnica de Seguimiento y Evaluación de los Recursos Federales 2018 elaborados por la Seplan.

5.1. Consideraciones generales

a) Análisis de gabinete

El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental, principalmente de fuentes internas a la dependencia coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del programa. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos. El intercambio de información será mediante mecanismo electrónicos como correo o plataformas especializadas como Dropbox o Google Drive.

b) Entrevistas y reuniones de trabajo

Los evaluadores podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semi estructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación. La dependencia proporcionará los apoyos logísticos y de coordinación que se requieran para la concertación de estas reuniones.

5.2. Consideraciones para dar respuesta

Con excepción de las preguntas 8 y 10, las respuestas deben responderse de manera binaria, es decir, con un “Si” o un “No”, para esto se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Adicionalmente el evaluador deberá dar sugerencias y recomendaciones sustentadas en evidencia nacional e internacional.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, se deberá analizar la información y en caso de que la información evidencie la atención parcial o completa a la pregunta se responderá con un “Si” mencionando el resultado del análisis, así como las áreas de oportunidad encontradas, enunciando las causas y los motivos, así como los principales hallazgos y recomendaciones.

La pregunta 8 se responderá mediante el cálculo de los indicadores establecidos, mientras que en la pregunta 10 el evaluador deberá redactar la respuesta de manera congruente con la pregunta y con base en los criterios establecidos.

La extensión de las respuestas para cada pregunta deberá ser como máximo de tres cuartillas, a menos que se especifique lo contrario.

Para cada pregunta el evaluador debe justificar sus respuestas con argumentos basados en evidencia y de fuentes que generen información con rigor técnico; y en caso de encontrar áreas de oportunidad para mejorar el desempeño del programa se deben hacer recomendaciones para modificar o ampliar.

En los casos que aplique, las preguntas tendrán criterios adicionales, los cuales se calcularán mediante indicadores, a los que se les asignará un valor y calificación (de acuerdo con los parámetros correspondientes); con esta información se integrará el **Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.**

Por último, las respuestas deben ser congruentes con la información registrada en los anexos que se incluyen en el informe de evaluación, los cuáles son:

- Anexo 1. Análisis FODA y recomendaciones
- Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33
- Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y costo de la evaluación

5.3. Consideraciones de diseño

El texto del informe de evaluación deberá ser redactado en letra barlow tamaño 12 con interlineado 1.15 y espaciado anterior de cero puntos y espaciado posterior de 12 puntos.

Los títulos y subtítulos podrán ser de cualquier tipo de letra, pero deberán tener al menos dos puntos de diferencia en el tamaño de letra.

En caso de incluir cuadros, gráficas o infografías deberá ponerse primero el título del apoyo visual con número consecutivo de acuerdo con el tipo de rótulo, posteriormente el cuadro, gráfica o infografía y posteriormente la fuente de la información con letra barlow tamaño 9, sin interlineado y sin espaciado posterior o anterior.

La portada será de diseño libre, pero deberá incluir el tipo de evaluación, el nombre del programa, el nombre del evaluador, la fecha en formato mes y año, y el tipo de documento (versión borrador o versión final).

Se deberá incluir un índice de contenido con hipervínculos a los títulos y subtítulos correspondientes; y en caso de incluir apoyo visual se deberá incluir un índice de contenido por tipo de rótulo.

6. Productos y plazos

La evaluación se realizará en un periodo de 4 meses comprendidos del mes de mayo al mes de agosto de 2023, en los cuales se harán dos entregas parciales y una final.

| Producto | Plazo de entrega |
|--|----------------------|
| Entrega a los evaluadores la información documental y estadística para su análisis. | 15 DE JUNIO DE 2023 |
| Primera entrega del informe a) Portada c) Contenido d) Objetivo general y específicos de la evaluación e) Metodología f) Descripción del programa g) Análisis de los elementos | 15 DE JULIO DE 2023 |
| Segunda entrega del informe h) Principales hallazgos i) Conclusiones j) Análisis FODA y recomendaciones k) Bibliografía l) Anexos | 30 DE JULIO DE 2023 |
| Informe final a) Portada b) Resumen ejecutivo c) Contenido d) Objetivo general y específicos de la evaluación e) Metodología f) Descripción del fondo g) Análisis de los apartados h) Principales hallazgos i) Conclusiones j) Análisis FODA y recomendaciones k) Bibliografía l) Anexos | 29 DE AGOSTO DE 2023 |

7. Responsabilidades y compromisos

7.1. De la instancia coordinadora del proceso de evaluación, CONTROL INTERNO Y PLANEACION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Institucional es la encargada de coordinar el proceso de evaluación, de la publicación de los presentes términos de referencia con los criterios mínimos que contendrá, el calendario de ejecución, proporcionar la documentación necesaria para desarrollar la evaluación. Asimismo, da seguimiento al proceso mediante la solicitud de los avances preliminares, revisar el informe con base en la “Cédula de Calidad del Informe de Evaluación” que para ello determine la dependencia, emitir comentarios enfocados en la mejora de la calidad, la validación del informe final y la resolución de las dudas que se presenten.

7.2. De la Dependencia y/o Entidad

Las dependencias y/o entidades son responsables de proporcionar información que le solicite **la Dirección de Desarrollo Institucional**, así como a los evaluadores; los enlaces de evaluación deberán asistir a las entrevistas a los que sean convocados durante el proceso de la evaluación, así como coordinar la asistencia de otros servidores públicos encargados de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y que laboren al interior de la dependencia o entidad que representan; por último serán los responsables de coordinar el seguimiento a las recomendaciones que deriven de la misma y hacer público el informe final mediante el sitio electrónico de su dependencia.

7.3. De la instancia Técnica Evaluadora

El equipo evaluador es el encargado de elaborar el informe final con los productos y plazos estipulados en el presente documento y estará conformado por personas externadas a la coordinación y operación del fondo evaluado; y deberá cumplir con los requisitos mínimos que se establecen en los lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, los cuales son:

- I. Acreditar su personalidad legal en los términos de la legislación aplicable.
- II. Acreditar experiencia en evaluaciones Específicas del Desempeño.
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga el objetivo de la evaluación; la metodología a implementar que contemple la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para las evaluaciones Específicas del Desempeño y los currículos del personal que realizará la evaluación, en el que se incluya la manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del fondo; y acreditación de experiencia en el tipo de evaluación.

Asimismo, es responsable de atender las reuniones de trabajo a los que sea convocado por los coordinadores de la evaluación de la -Dirección de Desarrollo Institucional- y la dependencia y/o entidad responsable del fondo; solventar los comentarios realizados a los informes preliminares y finales de la evaluación, asegurarse que el contenido y las respuestas cumplan con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia y entregar el informe

final conforme a lo estipulado en el contrato.

Perfil del evaluador

Para la elaboración de esta evaluación requiere enfoques y métodos de análisis especializados, entre otras características que a continuación se detallan:

El evaluador deberá contar con al menos Licenciatura o Ingeniería en ciencias sociales, economía, ciencias políticas, derecho o afines; con maestría o posgrado en economía, políticas públicas, gestión, estadística, o seguimiento y evaluación.

El evaluador debe contar con experiencia en evaluaciones y es deseable que haya realizado este tipo de evaluaciones.

8. Evaluación

Características del Fondo

Con base en información a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;
4. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
5. Descripción de los objetivos del fondo;
6. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
7. Cobertura y mecanismos de focalización;
8. Presupuesto aprobado y ejercido en 2021 y 2022; y aprobado en 2023;
9. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
10. Otras que sean relevantes a las características del fondo a evaluar.

Apartado I. Características del fondo

- 1. ¿Se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver?**
 - a. En la respuesta se debe incluir si el fondo hace una identificación del problema considerando las causas, efectos y sus características, la ubicación geográfica de la población que presenta el problema, sus características socioeconómicas y posibles diferencias entre grupos prioritarios. El evaluador deberá analizar si las intervenciones públicas (programas presupuestarios) que implementa el Municipio son congruentes con la problemática, así como hacer recomendaciones en caso de identificar áreas de oportunidad en el planteamiento del problema.
 - b. Para dar respuesta a la pregunta se deberá considerar como fuentes mínimas de información los siguientes documentos: diagnósticos, estudios, árbol de problemas, documentos utilizados por el fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, la población afectada, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización, así como árboles de problemas y matrices de indicadores de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022.
 - c. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7 y 8.

Apartado II. Planeación Estratégica

2. ¿El Propósito del fondo está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo?

a. Completar el siguiente cuadro:

| Cuadro de texto No. 1 Planeación Estratégica | |
|---|--|
| 2.1 | Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción |
| 2.2 | Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2018- 2024, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción |
| 2.3 | Contribución al Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción |

- a. El cuadro deberá ser llenado utilizando el fondo como base y se deberán identificar todos los objetivos, estrategias y/o líneas de acción que apliquen.
- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- c. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 1 y 3.

3. Los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo, ¿Dan cumplimiento o contribuyen al logro de los objetivos del fondo?

| Nombre del PP | Objetivo del PP | Población objetivo del PP | Presupuesto Ejercido del PP | Porcentaje de recurso ejercido del fondo | ¿Se alinea con el fondo? | Justificación |
|---------------|-----------------|---------------------------|-----------------------------|--|--------------------------|---------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

- a. Se deberán enlistar todos los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del fondo. La información y análisis del cuadro es por Programa Presupuestario. Con la información generada se deberá calcular el criterio **“Porcentaje de programas presupuestarios alineadas al fondo”** mediante la fórmula:

$$\frac{\alpha}{\beta} * 100$$

Donde:

- α es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022 y que están alineados al fondo.
- β es el total de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022.

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Matriz de Indicadores del fondo, Auxiliar presupuestal, Matrices de indicadores de los programas asociados al fondo, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- c. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 2 y 4.

4. ¿Cada uno de los Programas Presupuestarios asociados al fondo tiene Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), con indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta, plazos y medios de verificación?

| Programa Presupuestario | Tipo de programa | ¿Tiene MIR? | Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador | Porcentaje de indicadores que tienen línea base | Porcentaje de indicadores que tienen meta | Porcentaje de indicadores que tienen plazos | Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos |
|-------------------------|------------------|-------------|--|---|---|---|--|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

a. Se deberán incluir todos los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo. El análisis deberá considerar todos los niveles de la MIR, desde el Fin hasta Actividades.

Con la información generada se deberá calcular el criterio “**Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas**” mediante la fórmula:

$$\frac{\alpha}{\beta} * 100$$

Donde:

- α es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022 y que cuentan con MIR con al menos 90% de sus objetivos con indicadores que tienen línea base, meta, periodicidad y medios de verificación públicos
- β es el total de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022.

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Matrices de Indicadores de los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y Fichas Técnicas de Indicadores.
- c. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 3.

Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados

5. ¿Se registra el avance físico- financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con los recursos del fondo en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? (Reporte de Gestión de Proyectos).

| Número del Proyecto | Nombre del Proyecto | Ejecutor | ¿Se capturó su localización? | Presupuesto ejercido RTF | Presupuesto Ejercido Cuenta Pública Estatal | Porcentaje de Avance físico | Breve análisis |
|---------------------|---------------------|----------|------------------------------|--------------------------|---|-----------------------------|----------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

- a. Se deberán enlistar todos los proyectos que aparezcan en el Informe Definitivo de la Gestión de Proyectos del SRFT. Se deberá revisar que se haya registrado el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo.

Adicionalmente se deberá calcular el criterio “**Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos**” mediante la fórmula:

$$1 - \frac{|\alpha - \beta|}{\beta} * 100$$

Donde:

- α es el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública Federal 2022.
- β es el presupuesto reportado como ejercido en el módulo de gestión de proyectos en el Informe Definitivo 2022.

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- a. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reporte de Gestión de Proyectos del SRFT; Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos; Cuenta Pública estatal y Matriz de Indicadores del fondo.
- b. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 8.

6. ¿Se registra el avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

| Ejecutora | Partida genérica | Presupuesto modificado RTF | Presupuesto ejercido SRFT | Presupuesto Ejercido Cuenta Pública | Breve análisis |
|-----------|------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- a. Se deberán enlistar todos los proyectos que aparezcan en el Informe Definitivo del Avance Financiero del SRFT. Se deberá revisar que se haya capturado el avance financiero de la totalidad del fondo, desagregado por partida genérica.

Adicionalmente se deberán calcular dos criterios “Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal” mediante la fórmula:

$$1 - \left(\frac{|\alpha - \beta|}{\beta} \right) * 100$$

Donde:

- α es el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública Federal 2022.
- β es el presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública Estatal 2022.

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- b. En este mismo sentido se deberá calcular el criterio “Porcentaje de apego a la

planeación financiera” mediante la siguiente fórmula:

$$\left(1 - \frac{\sum_i^n \left| \frac{\alpha}{\beta} - 1 \right|}{n} \right) * 100$$

Donde:

- **i** es el programa presupuestario analizado
- **n** es el número de programas presupuestarios que ejercieron recursos del fondo en 2022.
- **α** es el presupuesto ejercido del fondo en 2022 para el programa presupuestario
- **β** es presupuesto autorizado del fondo en 2022 para el programa presupuestario

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- c. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reporte de la captura de gestión de proyectos del SRFT; Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos; Cuenta Pública estatal y Matriz de Indicadores del fondo.
- d. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 9.

7. ¿Se registran las metas y avances de los indicadores del fondo?

| Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “SRFT” | | | | | | | | | |
|--|-----------|--------------|-------------------|------------------|---------------------------|-------------------|------------|----------------------|---------------------|
| Para 2021 | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Cierre | |
| | | Denominación | Método de Cálculo | Unidad de Medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al período | Resultado al Período | Avance % al período |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Para 2022 | | | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | | Avance | |
| | | Denominación | Método de Cálculo | Unidad de Medida | Tipo Dimensión Frecuencia | Anual | Al Período | Resultado al Período | Avance % al período |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

- a. Se debe realizar un análisis de los indicadores respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Este análisis debe permitir una valoración del desempeño del fondo en la que se relacionan los datos disponibles y se describen los porcentajes de avance a las metas y los avances en años anteriores.

Con la información generada se deberá calcular el criterio “**Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta**” mediante la fórmula:

$$\frac{\alpha}{\beta} * 100$$

Donde:

- α es el número de indicadores de responsabilidad estatal que en 2019

alcanzaron su meta.

- β es el total de indicadores de responsabilidad estatal.

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del fondo y los reportes de indicadores.
- c. Las respuestas de la pregunta deben ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 6 y 10.

8. Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía.

| Eficiencia y Eficacia del Ejercicio del fondo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|------------------------------|-----------|-------|-----------|------------|-------|-----------|------------------------------|-----------|-------|-----------|---|------|-------|---|-------|------|----------|
| a) | <p>¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo fue ejercido?</p> $\% \text{ ejercido} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) | <p>¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?</p> $\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas cumplidas}}{\sum \text{Metas programadas}} \times 100$ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) | <p>¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido?</p> $\text{Eficiencia} = \frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Metas programadas}} \cdot \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Metas cumplidas}}$ <p>La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará en base a la siguiente ponderación:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #002060; color: white;">Rechazable</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Débil</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Aceptable</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">De acuerdo con lo programado</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Aceptable</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Débil</th> <th style="background-color: #002060; color: white;">Aceptable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0.49</td> <td>0.735</td> <td>1</td> <td>1.265</td> <td>1.51</td> <td>Más de 2</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | Rechazable | Débil | Aceptable | De acuerdo con lo programado | Aceptable | Débil | Aceptable | 0 | 0.49 | 0.735 | 1 | 1.265 | 1.51 | Más de 2 |
| Rechazable | Débil | Aceptable | De acuerdo con lo programado | Aceptable | Débil | Aceptable | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | 0.49 | 0.735 | 1 | 1.265 | 1.51 | Más de 2 | | | | | | | | | | | | | | |

- a. En este tema se busca saber la eficacia y economía de los recursos vinculados con el fondo, mediante fórmulas establecidas que señalan el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo con los objetivos. Una vez calculadas, el evaluador deberá realizar un análisis de los resultados.
- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Reportes de Gestión, Reportes de Avance Financiero y Reportes de Indicadores del Informe definitivo

del SRFT.

- c. La respuesta de la pregunta tiene que ser consistente con las preguntas 1 y 9.

9. ¿Se registran las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos del fondo o subfondo?

- a. Mencionar en los últimos tres años cuántas evaluaciones se han realizado, de qué tipo, y si los informes de evaluación se han capturado en el SRFT. En caso de no contar con evaluaciones previas poner N.A.
- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Programas Anuales de Evaluación de los últimos tres años, Informes de evaluación, y reporte de captura en el SRFT.
- c. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

10. ~~¿Qué recomendaciones de la (s) evaluación (es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?~~

- a. En la respuesta se deben señalar el número de Aspectos Susceptibles de Mejora por proceso anual de evaluación, el porcentaje de avance, así como su cumplimiento acorde a los plazos establecidos. Asimismo, En caso de que el fondo presente Aspectos Susceptibles de Mejora que no han sido atendidos se debe señalar cuáles se consideran que afectan directamente en el propósito del fondo y hacer un breve análisis de su vigencia. Si han sido cancelados, especificar el número y los motivos de la cancelación.

Adicionalmente se deberán calcular dos criterios, el primero es el “Porcentaje de documentos de opinión y de trabajo pendientes” mediante la fórmula:

$$\left(\frac{\alpha}{\beta}\right) * 100$$

Donde:

- α es el número de documentos de opinión y de trabajo pendientes por entregar
- β es el total de documentos de opinión y de trabajo obligados a entregar vía oficio

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación = valor del criterio/10

- b. El segundo criterio por calcular es el “Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos a tiempo” mediante la fórmula:

$$\left(\frac{\alpha}{\beta}\right) * 100$$

Donde:

- α es el número de ASM atendidos a tiempo
- β es el total de ASM comprometidos

Con base en el valor obtenido se asignará una calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

| Valor obtenido por el criterio | Calificación |
|--------------------------------|--------------|
| Más de 80% | 10 |
| De 75% a 79.9% | 9 |
| De 70% a 74.9% | 8 |
| De 65% a 69.9% | 7 |
| De 60% a 64.9% | 5 |
| De 55% a 59.9% | 3 |
| De 50% a 54.9% | 1 |
| Menos de 50% | 0 |

- c. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM e informes trimestrales sobre el avance de los aspectos susceptibles de mejora resultado de las evaluaciones.
- d. La respuesta de la pregunta debe ser consistente con la pregunta 9.

9. Valoración final

Al final el evaluador deberá emitir una calificación global para el programa con base en las calificaciones obtenidas de todos los criterios analizados mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

| Criterio valorado | Ponderación |
|--|-------------|
| Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo | 20% |
| Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas | 10% |
| Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos | 10% |
| Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal | 15% |
| Porcentaje de apego a la planeación financiera | 10% |
| Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta | 15% |
| Porcentaje de documentos de opinión y de trabajo pendientes | 10% |
| Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos a tiempo | 10% |

10. Estructura de informe final

La estructura del informe de evaluación estará integrada de la siguiente manera:

- a) **Portada:** deberá contener el nombre del fondo, el tipo de evaluación, el nombre de la instancia evaluadora y el año de evaluación.
- b) **Resumen ejecutivo:** debe tener una extensión no mayor a 3 cuartillas y contener los aspectos más relevantes de los apartados.
- c) **Contenido**
- d) **Objetivos de la evaluación:** Se debe especificar el objetivo general y los específicos.
- e) **Metodología:** describir la metodología empleada en la evaluación
- f) **Evaluación:**
Descripción del fondo

Análisis de los apartados:
 - ✓ Apartado I. Características del fondo
 - ✓ Apartado II. Planeación Estratégica
 - ✓ Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados
- g) **Valoración final**
- h) **Principales hallazgos**
- i) **Conclusiones**
- j) **Análisis FODA y recomendaciones**
- k) **Bibliografía**
- l) **Anexos**

Anexo 1. Análisis FODA y recomendaciones

Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los fondos del Ramo 33.

Anexo 3. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y costo de la evaluación.

Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015*. Recuperado el 6 de Mayo de 2020, de [coneval.org.mx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015):
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015

.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (Julio de 2019). *Marco normativo para la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el ámbito federal en México*. Recuperado el 16 de Abril de 2020, de [coneval.org.mx](https://www.coneval.org.mx):
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Marco_normativo_evaluacion.pdf

García Silva, B. (2005). *Instituciones y servicios públicos responsables: Transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública*. Ciudad de México.

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación. (22 de septiembre de 2016). *Acuerdo Seplan 03/2016 por el que se expiden los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño*. Obtenido de Diario Oficial del Gobierno del EStado de Yucatán:
<http://www.seplan.yucatan.gob.mx/Archivos/Lineamientos%20SSED.pdf>

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación. (2017). *Términos de Referencia para la Evaluación Sintética del Desempeño de los Fondos de Ramo 33*. Recuperado el 8 de Mayo de 2020, de http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2017/TdR_Especifica_Desempeno_Fondos_2017.pdf

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA y recomendaciones.

Este anexo se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se debe registrar el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza. Por último, se debe registrar las recomendaciones para cada conclusión.

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos *internos* y *positivos* que propicien la eficiencia y eficacia del fondo.
- **Oportunidades:** Son aquellos elementos *externos* y *positivos* que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- **Debilidades:** Son aquellos elementos *internos* y *negativos* que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- **Amenazas:** Son aquellos elementos *externos* y *negativos* que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- **Recomendaciones:** Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.

| Apartado | Pregunta | Tipo | Conclusión | Recomendación |
|----------|----------|------|------------|---------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Es importante mencionar que, no es limitado el número de conclusiones y recomendaciones que pueden realizarse y que no se deben agrupar.

Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33

| Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33 ejercicio fiscal 2022 | | | |
|--|---|-----------------|----------------------|
| Nombre del fondo | | | Calificación general |
| Dependencia coordinadora | | | |
| Nombre del apartado | Criterio evaluado | Valor alcanzado | Calificación |
| Apartado II. Planeación Estratégica | <i>Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo</i> | | |
| | <i>Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas</i> | | |
| Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados | <i>Porcentaje de congruencia entre el ejercido de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos</i> | | |
| | <i>Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal</i> | | |
| | <i>Porcentaje de apego a la planeación financiera</i> | | |
| | <i>Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta</i> | | |
| | <i>Porcentaje de documentos de opinión y de trabajo pendientes</i> | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <i>Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora atendidos a tiempo</i> | | |
|--|---|--|--|

Anexo 3. “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

| | |
|--|-----|
| Nombre del coordinador de la evaluación: | |
| Cargo: | |
| Institución a la que pertenece: | |
| Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | |
| Teléfono (con clave lada): | |
| Principales colaboradores: | 1.- |
| | 2.- |
| | 3.- |
| | 4.- |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | |
| Costo total de la evaluación | |
| Fuente de financiamiento | |